

S/C de Tenerife, 26 de noviembre de 2015
CONSORCIO DE TRIBUTOS
NGDO: SECRETARÍA/cabildopresupuestoM



DESTINATARIO:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ÁREA DE PRESIDENCIA

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2016, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Por el Sr. Presidente se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 2,64% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente debido al incremento en el Capítulo I por aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo de un 1% de gastos de personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la citada ley relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, así como el cumplimiento de nuevos trienios para el mencionado ejercicio.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, habida cuenta que, con efectos de 1 de enero de 2016, el Consorcio de

Tributos de Tenerife quedará adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que quedará sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

En atención a las consideraciones expuestas, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2016 para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	395713,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8813944,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9219657,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9243697,79

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6797545,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1804355,46
3	GASTOS FINANCIEROS	150050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	200000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	8951951,30
6	INVERSIONES REALES	267706,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9243697,79

Lo que se comunica, dando traslado del expediente formado al respecto para su conocimiento y trámite procedente por los órganos competentes de esa Corporación Insular.



EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo.: Javier González González.